

BASES MUESTRA GASTRONOMICA 2018

La Ilustre Municipalidad de Quinchao llama a Organizaciones Comunitarias, Instituciones y Personas Naturales que tengan Residencia permanente en la Comuna de Quinchao, con experiencia en Muestra Gastronómica (preparación de comidas típicas de Chiloé), a la presentación de antecedentes para adjudicar módulos en los cuales se ofrezcan comidas típicas de la zona.

1.- DISPOSICIONES GENERALES.

Con el propósito de preservar, rescatar y promover la importancia y los valores culturales de la gastronomía de Chiloé, inserta en el **XXXVI Encuentro Folklórico de las Islas del Archipiélago**, la Ilustre Municipalidad de Quinchao, patrocinante de esta Muestra, ha elaborado las bases por cuales se registrará esta actividad.

Cabe indicar que el total de Módulos existentes en el recinto es de 15 más 3 módulos ubicados en el fogón, lo que hace un total de 18 módulos. Dichos Módulos serán asignados de acuerdo a sorteo. Queda estipulado que, de este total, **2 Módulos serán sorteados a Organizaciones e Instituciones y 16 a particulares, de los cuales mínimo 3 serán destinados para sorteo entre personas provenientes de las islas.**

Los dos (02) módulos que serán sorteados a organizaciones e instituciones que lo requieran, deberán presentar los siguientes antecedentes:

- No poseer rendición de cuentas pendientes con la Municipalidad.
- Solicitud firmada por toda la Directiva,
- Contar además con Personalidad Jurídica vigente, adjuntando Certificado de Organizaciones Comunitarias o Registro Civil.
- Acuerdo de la Asamblea para trabajar el Módulo e indicar la utilización de los recursos.
- Además se debe incorporar la firma de al menos quince (15) socios en el caso de organizaciones urbanas y diez (10) en el caso de Organizaciones rurales, que declaren conocer y aceptar la participación de la Organización en esta actividad.

Ningún modulo asignado a Organizaciones puede ser traspasado a particulares, de ser así esta organización quedara imposibilitada de participar en años posteriores.-

POSTULACIÓN.

Los postulantes (particulares y organizaciones) deben ser residentes en la Comuna de Quinchao. Para los que postulen a módulos se exigirá el Registro Social de Hogares de la Comuna, el cual debe ser entregado junto a la solicitud de módulo entre el **11 de Enero y el 17 de Enero de 2018 hasta las 17:30 hrs.** en la Oficina de partes de la Municipalidad de Quinchao.

La Ilustre Municipalidad de Quinchao, para hacer la selección de los locatarios y asignación de Módulos, aparte de la solicitud que hacen llegar los interesados, ha establecido un sorteo de módulos y locales, el cual se realizará el **19 de Enero de 2018.**

La Ilustre Municipalidad de Quinchao, abastecerá de agua y luz eléctrica a los módulos y se preocupará del aseo del recinto de funcionamiento de los módulos. En cuanto al Aseo del interior de éstos será **exclusiva responsabilidad** de cada locatario quien deberá disponer de recipientes cerrados con tapa para la basura y desperdicios, los que entregarán al momento que pase el personal encargado del aseo.

La Ilustre Municipalidad de Quinchao, fijará los precios de las comidas y bebidas que se expenden de común acuerdo con los solicitantes del módulo.

La Municipalidad proporcionará un Médico Veterinario para el control de la calidad sanitaria de los productos expendidos. Estas revisiones se harán al comenzar la jornada diaria de atención de público, precisamente **entre las 09:30 y 11:00 horas debiendo por ello los asignatarios no ingresar productos después de este horario**. El Control sanitario será hecho directamente al animal por el profesional competente, el que se realizará en el Matadero Municipal al igual que su faenamiento. No obstante se realizarán visitas periódicas para el correcto funcionamiento de los módulos.-

Los Productos como verduras, hortalizas, mariscos y pescados deberán cumplir con los requisitos sanitarios relativos a la prevención del cólera y otras enfermedades infectocontagiosas. Para esto se solicitará la presentación de documentos que certifique la procedencia de los insumos, especialmente para mariscos y pescados, establecidos por la Autoridad Sanitaria.

Para evitar las sobrecargas de electricidad en el predio ferial, se prohíbe el uso de hornos microondas, cafeteras eléctricas, calefactores eléctricos, hervidores y artefactos similares.-

Sólo se autorizará el uso de **Un Refrigerador** y en casos especiales se autorizará la instalación de un freezer para el mantenimiento de alimentos perecibles, siempre y cuando el sistema eléctrico así lo permita. La prueba será realizada durante la jornada de la mañana del día **02 de febrero del 2018**. No se permitirá conectar refrigeradores después de la realización de esta prueba.

Queda prohibido el uso de equipos sonoros en los módulos (radios, equipos amplificadores, etc.) hasta las 00:00 horas, de cada día. Solamente funcionarán los altoparlantes oficiales ubicados en el recinto ferial, el que proveerá de música chilota y la promoción de los productos en los módulos, a solicitud de los propios asignatarios.

La prioridad de los avisos será con un tope de 3 avisos por cada promoción.

2.- DE LA MUESTRA GASTRONOMICA.

Inauguración Oficial: Viernes 2 de febrero 2018 a las 12:00 Horas.

El horario de atención de la Muestra Gastronómica será el siguiente

Día Viernes 2:	Apertura 12:00 Horas a las 03:00 Horas
Día Sábado 3:	Apertura 09:00 Horas a las 03:00 Horas
Día Domingo 4:	Apertura 09:00 Horas a las 00:00 Horas.

El cierre será el domingo 04 de febrero de 2018 a las 00:00 Hrs., dejando de vender al menos ½ hora antes. Se facilitará que los locatarios desde ese momento dispongan hasta las 01:30 hrs. para el retiro de artículos, mercaderías, etc., desde sus módulos. Cerrando las puertas del predio a la 01:30 hrs. en punto. Quienes decidan retirar sus artículos, mercaderías y otros durante la mañana, las puertas del predio Municipal serán abiertas a las 10^{ºº} del día 05 de Febrero, siendo de su responsabilidad el resguardo de lo que permanezca en sus respectivos módulos.

Las personas interesadas en solicitar módulos estarán obligadas a presentar platos típicos chilotes, los cuales serán definidos en la reunión de coordinación que se realizará el día **22 de Enero** con los locatarios que se adjudicaron módulos, además de incorporar en la Oferta el rescate de un plato tradicional chilote.

3.- ATENCIÓN MÓDULOS Y PRESENTACIÓN DEL PERSONAL

3.1. La presentación debe ser adecuada tanto para la manipulación de alimentos, como para la atención de público.

La atención que se proporcione debe ser de calidad, deferente y personalizada con un trato atento y cordial. Deben mantener la higiene tanto en el espacio que contempla el módulo como los mesones en donde se sirve alimentos, además de disponer de Bolsas de Basura suficientes.

El personal que atienda debe usar el vestuario apropiado y adquiridos por los locatarios, haciéndose exigible el uso de los siguientes elementos:

1. Pecheras o delantales de color blanco
2. Guantes desechables
3. Tocas de color blanco

Para el personal que trabaje en el módulo, **queda PROHIBIDO** que dentro de dicho recinto se ingieran bebidas alcohólicas o se encuentren en estado de ebriedad atendiendo público o preparando alimentos.

También se requerirá a una persona de **USO EXCLUSIVO** como cajero, la cual **NO debe** realizar manipulación de alimentos.

En caso de que el módulo entregue alimentos que no serán consumidos en el recinto, se exigirá que estos sean entregados al público en bolsas de papel como una manera de mantener la higiene de los mismos.-

3.2. El funcionamiento de los módulos será vigilado por la comisión Organizadora y/o personal autorizado.-

3.3. La Ilustre Municipalidad de Quinchao, estará a cargo de colocar música en el interior del recinto hasta las 00:00 horas.-

3.4. Se autoriza a los locatarios de los diferentes módulos a colocar música folclórica después del horario señalado en el punto anterior y solamente hasta el horario indicado en el punto

dos de este documento. El volumen debe ser moderado de manera tal que no afecte el normal funcionamiento de módulos aledaños.-

Cabe señalar que cualquier problema o el incumplimiento de las presentes disposiciones darán motivo a una anotación que servirá de antecedente para evaluar una futura postulación del locatario.-

Además, existirá un libro de reclamos y sugerencias en la caseta de información turística instalada dentro del recinto, en el cual los visitantes puedan registrar sus observaciones respecto de la atención recibida. Se realizará un informe acerca del funcionamiento de los módulos al final de la actividad.

Esto será vigilado por la Comisión Organizadora o por personal autorizado por la Ilustre Municipalidad de Quinchao.

4.- CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS BASES.

4.1 El estricto cumplimiento de esta normativa será supervisado por la Ilustre Municipalidad de Quinchao, a través de Inspectores Municipales y Comisión Encargada. Existirá una Comisión conformada por tres personas que realizarán recorridos permanentes al interior del recinto y cuya función será vigilar el cumplimiento de las normativas establecidas en estas bases.-

4.2. Se solicitará a los asignatarios no excederse en la venta de bebidas alcohólicas y que no se expendan a menores de 18 años, ni tampoco que estos vendan alcohol en los locales. Ello como una forma de velar por el prestigio de esta Muestra y la imagen de la Comuna. Según lo indica la Ley de Alcoholes.

5.- DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE MÓDULOS

5.1 La Ilustre Municipalidad se reserva el derecho de seleccionar a los asignatarios, teniendo como base la presentación de formularios de antecedentes de inscripción que se entrega junto a las bases precedentes, las que deberán presentarse al momento de la reunión a la que se convocara para darlas a conocer.

5.2 Los antecedentes (Bases, Normas, solicitud) serán entregados en el Municipio, desde el **11 al 17 de enero del año en curso hasta las 12:00 horas**, para quienes manifiesten su interés de participar. Además se encontrarán disponibles en el sitio web de la municipalidad hasta el día 17 de enero de 2018.

5.3 No se entregaran bases posteriores a la fecha y hora indicada.-

5.4 La modalidad será la presentación de una solicitud única por persona y organización con un valor estandarizado por módulo, de modo que no sean los recursos económicos que prevalezcan para ser seleccionados. Los módulos se adjudicarán mediante sorteo para particulares como para organizaciones, teniendo presente las restricciones del punto 6.1 para particulares y las disposiciones generales en el caso de organizaciones. El costo por módulo será de \$200.000, el cual se recepcionará al momento de realizar el sorteo. La Solicitud debe ir acompañada del Registro Social de Hogares en el caso de particulares y de los antecedentes

solicitados en el punto 1 (Disposiciones Generales) en el caso de las Organizaciones. En el caso de los 3 módulos pertenecientes a personas de las Islas de nuestra Comuna, como una forma de incentivar la postulación, el costo será de \$150.000.

5.5 Junto con el dinero que cada oferente entregue el día del sorteo (19 de enero) para la adjudicación de un módulo debe adjuntar, además, los productos, menú y servicios que serán ofrecidos al público, además de la incorporación del rescate típico chilote. Sólo participarán en el sorteo las personas y organizaciones que hayan hecho llegar previamente su solicitud.

SORTEO ORGANIZACIONES: Día 19 de enero del 2018 a las 11:00 horas en la Sala de Sesiones y deberá asistir sólo **UN** representante por organización. No se aceptará el ingreso posterior a la hora indicada.-

SORTEO PARTICULARES: Día 19 de enero del 2018 a las 12:00 horas en la sala de sesiones deberá asistir sólo **UN** representante. No se aceptará el ingreso posterior a la hora indicada.-

5.6 El resultado de la selección se dará a conocer de inmediato a quienes queden aceptados, convocándoseles a reunión para un día y hora que se le indicarán en la misma.

5.7 La asignación de los Módulos se hará de la siguiente forma:

Se realizará un sorteo para organizaciones quienes cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, asignando 2 módulos para tales efectos. Asimismo, se procederá el sorteo para particulares durante el mismo 19 de Enero de 2018.

Solo se aceptara dinero en efectivo y no así cheques de cualquier tipo, como tampoco existirán facilidades de pago.-

Los módulos serán entregados a través de un inventario que certifique el buen estado de los bienes recibidos por el locatario. En caso de que se generen daños a la infraestructura, provocado por el mal uso los locatarios durante el desarrollo de la actividad, estos deberán asumir los costos que involucre la reparación de los mismos.-

Igualmente, se exigirá durante el proceso de sorteo de módulos (19 de enero de 2018), la presentación en efectivo de una **garantía** de \$20.000.- (veinte mil pesos), la cual será utilizada para costear reparaciones o daños que sufra la infraestructura durante los días que se desarrolle la muestra gastronómica. El locatario dispondrá de una semana para reparar los daños provocados; en caso de que esto no suceda se hará uso de la garantía o en caso contrario será devuelta en su totalidad.-

5.8. Posterior a la selección de los locatarios, se llevará a efecto una reunión con el fin de definir los detalles de la organización. Dicha reunión será el día **22 de enero del 2018 a las 11:00 horas** en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Quinchao.

5.9. Los asignatarios que sean favorecidos con Módulos, deberán realizar todos los trámites pertinentes ante el Servicio de Impuestos Internos, que se estipula en el Art. 73 del Decreto Ley N° 825 de 1974, sobre Impuestos a las Ventas y Servicios.

6.0.- Independiente de toda fiscalización y control sanitario que harán los organismos pertinentes, **el asignatario** será el responsable del manejo adecuado de los productos que se expenden en el lugar, y los daños a terceros que puedan ocasionarse por la venta de los mismos será de su exclusiva responsabilidad.

6.1.- RESTRICCIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

- a.- Aquellas personas que pertenecen al mismo grupo familiar de un mismo hogar.
- b.- Aquellas personas que hayan participado en dos últimos años consecutivos.
- c.- Aquellas personas que hayan participado en las Fiestas realizadas (Mariscos, Cordero, la papa)
- d.- Aquellas personas que perciban alguna remuneración económica fija (Funcionarios de Educación, Municipal, Salud y/o cualquier funcionario Público o Privado).
- e.- Aquellas personas que utilice a otras personas para postular quedarán sancionadas en participar el próximo año.

6.2.- Los asignatarios que resulten favorecidos con Módulos deberán cancelar el valor ofrecido en **dinero efectivo** el día **19 de enero de 2018** en la reunión de selección de oferentes a través de sorteo, de lo contrario no podrán adjudicarse el módulo solicitado. Si un oferente realiza la solicitud con la entrega del registro Social de Hogares y no se presenta al sorteo, se entenderá que decidió no participar de la Actividad.

RESUMEN DE FECHAS

FECHA	ACTIVIDAD
11 al 17 de Enero	Entrega de Bases. Recepción de Solicitudes y RSH.
19 Enero	Sorteo Módulos
22 Enero	Reunión de Coordinación
2 al 4 Febrero	Realización Muestra Gastronómica 2018